

Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional**Servicio de Cooperación Institucional****ANUNCIO****124**

El Pleno de esta Corporación Insular, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, ha aprobado los siguientes Planes:

- El Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente a los municipios de Teror y Valleseco.

- El Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidades 2018-2019, correspondiente a la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria.

Por tanto, se pone en conocimiento de las personas, entidades y organismos interesados, de acuerdo con el artículo 32.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE número 96 y 97, de 22 y 23 de abril), que podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se encuentran de manifiesto por espacio de DIEZ DÍAS en la sede de la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Servicio de Cooperación Institucional, calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14, Edificio Insular I, 6^a planta.

Lo que se hace público a los efectos del precepto citado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE P.D.: EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL. (Decreto número 42, de 24/07/19), Carmelo Ramírez Marrero.

216

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**ANUNCIO****125**

La Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote

HACER SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 147, de viernes día 6 de diciembre de 2019, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario, número 10/19 (Expediente 22784/2019), por importe de 7.284.695,53 euros, cuyo resultado a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo IX Pasivos financieros	7.284.695,53 euros
Total	7.284.695,53 euros

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería:	7.284.695,53 euros
Capítulo VIII Activos financieros	7.284.695,53 euros

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a tres de enero de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3719, de 7 de agosto de 2019), Andrés Stinga Perdomo.

534

ANUNCIO

126

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación insular, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2019, acordó aprobar inicialmente el “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL INSULAR DE CONTRATACIÓN” (Expediente 20749/2019).

Dada su condición reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 b) y 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un período de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones y sugerencias en el referido plazo, se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lanzarote, a treinta de diciembre de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto Número 3719, de 7 de agosto de 2019), Andrés Stinga Perdomo.

96